

ANEXO I

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre y apellidos			NIF/NIE/Pasaporte		
Dirección (calle, plaza, etc)		Nº	Escalera	Planta	Letra
Código postal	Localidad	Municipio		Provincia	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

La iniciación y desarrollo del procedimiento sancionador se encuentra regulada en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiéndose tener igualmente en consideración los principios aplicables al ejercicio de la potestad sancionadora que se encuentran desarrollados en los artículos 25 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento sancionador en materia de venta ambulante se regula por la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Oviedo (aprobada por la Comisión Plenaria de Economía el 16 de diciembre de 2005, BOPA nº 301 de 31/12/2005 modificada por Resolución de 20 de mayo de 2008, BOPA nº 139 de 16/06/2008).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64.2,d) de la Ley 39/2015 el presunto responsable puede reconocer voluntariamente su responsabilidad en cuyo caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la misma Ley, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda, aplicándose una reducción del 20% sobre su importe.

Así mismo el artículo 85 de la Ley 39/2015 prevé que el presunto responsable pueda realizar el pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, aplicándose una reducción del 20% sobre su importe.

En ambos casos la efectividad de los citados descuentos, que serán acumulables entre sí, estará condicionada al desestimamiento o renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción lo cual deberá hacerse constar de forma expresa y comunicarse al Instructor/a.

A estos efectos, el interesado, abajo firmante hace constar que:

- Reconoce de forma voluntaria la responsabilidad en el procedimiento sancionador de venta ambulante tramitado en expediente sancionador nº _____ relativo a infracción por:**
- Desestima o renuncia de forma expresa a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción resultante del desarrollo del procedimiento sancionador.**

FECHA

Oviedo, a _____ de _____ de 20____

FIRMA

(Firma de la persona interesada)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar el reconocimiento voluntario de responsabilidad de infracción en procedimiento sancionador de venta ambulante. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P33044001

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar el reconocimiento voluntario de responsabilidad de infracción en procedimiento sancionador de venta ambulante.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos, salvo obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Oviedo está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

La persona afectada puede revocar el consentimiento en cualquier momento ante el responsable del tratamiento y obtener más información poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo: dpd@oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.